



RESOLUCION
2025 / 005305
14/07/2025 12:32

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2025-FESTGE000046

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN CONVOCATORIA X CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2025

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la teniente de alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 25/06/2025, relativa a la organización del X Concurso Nacional de Porra Antequerana Real Feria de Agosto 2025, expediente electrónico 2025FESTGE000046

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto el Informe Propuesta, en sentido favorable, emitido por la Jefa de Dependencia de las Áreas de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 07/07/2025.

Visto el Informe de Fiscalización de Intervención de Fase Autorización de Gastos, en sentido de conformidad con observaciones, de fecha 11/07/2025, emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Antequera.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2025FESTGE000046

En uso de las atribuciones que me han sido delgadas por Decreto de Alcaldía nº 2025/000452, de 23 de enero de 2025, resuelvo:

Primero: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL X CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2025

CONVOCATORIA X CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2025

1. El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera organiza, con motivo de la Real Feria de Agosto, el X Concurso Nacional de Porra Antequerana, que tendrá lugar el viernes 22 de agosto de 2025, en el Paseo Real, de 11:00 a 13:30 h.
2. Podrán participar las personas mayores de 6 años que sepan elaborar este plato típico de la gastronomía antequerana.



FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000046
Fecha: 25/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002FF07900Q7Z2D8M3D3L3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En el caso de los menores de 18 años, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal.

3. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web (www.antequera.es) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 13 de agosto de 2025.

- 4 Se establecen las siguientes categorías:

Infantil: 6 a 12 años

Juvenil: 13 a 17 años

Adultos: 18 años en adelante

- 5 El concurso contará con un máximo de 30 participantes, 10 por cada categoría, que serán seleccionados por orden de inscripción. Si no se alcanzara el límite de participación en alguna categoría, se podría ampliar el cupo de otra, recurriendo a las solicitudes debidamente presentadas en su momento.

- 6 Los ingredientes para preparar la porra los facilitará la organización y serán exclusivamente pan, tomate, ajo, pimiento, sal, aceite de oliva y vinagre.

- 7 La elaboración de la porra será manual, por lo que no se podrá usar ningún electrodoméstico.

Cada participante deberá llevar sus propios utensilios: dornillo, mortero, maja, cuchillo, etc.

La cantidad de porra que prepararán los concursantes será la equivalente al pan que se les proporcione, siendo inferior en el caso de las categorías infantil y juvenil.

No se puntuará la decoración de los platos.

- 8 Los organizadores del concurso, respetando el orden de las solicitudes de inscripción, asignarán un sitio a cada participante, sin que este lo pueda cambiar.

Los acompañantes y personas ajenas al concurso deberán permanecer fuera de la zona acotada para su realización, a la que solamente podrán acceder el jurado y los miembros de la organización.

- 9 Se establecen tres premios por cada categoría, que serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33832



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FF07900Q7Z2D8M3D3L3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000046
Fecha: 25/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002FF07900Q7Z2D8M3D3L3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4800001 Premios Concursos Real Feria de Agosto” y se ejecutarán con el
plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

Infantil

- 1º premio: 50 €
- 2º premio: 40 €
- 3º premio: 30 €

Juvenil

- 1º premio: 100€
- 2º premio: 75 €
- 3º premio: 50 €

Adultos

- 1º premio: 300 €
- 2º premio: 150 €
- 3º premio: 75 €

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción (en el caso de los menores de 18 años, al representante legal), aplicándose lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

Los premiados o, en su caso, los representantes legales tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

- 10 El jurado estará compuesto por:
Presidente: Teniente de alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
Secretario: Jefe de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
Vocales: Tres personas con reputada acreditación en la elaboración de la porra antequerana.
- 11 El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FF07900Q7Z2D8M3D3L3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
	ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41		2025FESTGE000046 Fecha: 25/06/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12 El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

Más información en: Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera. Centro Cultural Santa Clara. C/ Santa Clara, 3. Tels.: 952 708 377 / 134 / 135

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
X CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA
REAL FERIA DE AGOSTO DE 2025

CATEGORÍA (MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON UNA X):

- () INFANTIL
() JUVENIL
() ADULTO

Nombre y apellidos del participante: _____

_____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Teléfono: _____

Edad: _____ Correo electrónico: _____

Nombre y apellidos del representante legal (en el caso de menores de 18 años): _____

DNI: _____ Dirección: _____

Localidad: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Sí No Autorizo los siguientes tratamientos:

- ☐ ☐ Actuaciones derivadas de la participación en este concurso
☐ ☐ Envío de Información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera
☐ ☐ Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, _____ de _____ de 2025

Firma: ...



FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000046
Fecha: 25/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Segundo: Autorizar el gasto por importe de 870.-euros para atender los premios que se concedan en este X Concurso Nacional de Porra Antequerana con cargo a la



FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000046
Fecha: 25/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reserva presupuestaria número de operación nº 2025 22024059 de fecha 30/06/2025 emitida por intervención.

Tercero: Dar traslado de la resolución a la Sra. Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera y a las Áreas de Cultura, Fiestas Mayores, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Antequera.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FF07900Q7Z2D8M3D3L3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 14/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2025 12:32:41

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000046
Fecha: 25/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

